



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
COPIA CERTIFICADA: Quien suscribe Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, hago constar que la presente copia es idéntica a la original con la cual compare.

Cerro Colorado, 19 ENE 2016

Abog. Katherine Qlenka Chávez Bernales
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2016-MDCC

CERRO COLORADO, 17 JAN 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2016-MDCC, de fecha 08 de Enero del 2016, trató la propuesta presentada por la Comisión Especial encargada de elaborar el proyecto del Plan de Cierre del Camal Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG, se aprueba el Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, el mismo que tiene por objeto regular y establecer las especificaciones técnicas sanitarias referidas al faenado de los animales de abasto con la finalidad de contribuir con la inocuidad de los alimentos de producción primaria destinado al consumo humano;

Que, teniendo en cuenta el Informe emitido por la Comisión de Comercialización, cuyas conclusiones determinan la existencia de un déficit en perjuicio de la municipalidad, que el Camal Municipal no cuenta con licencia definitiva de funcionamiento, existiendo reclamos de contaminación por parte de la población del anexo de Vera Cruz, así como la contaminación de las aguas de regadío que discurren por el sector y sobre todo que no se viene cumpliendo con la reglamentación efectuada por SENASA y demás aspectos sustentatorios, conllevan a dicha Comisión a recomendar se conforme una Comisión Especial con la finalidad que elaboren un Plan de Cierre del Camal Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 108-2015-MDCC de fecha 26 de noviembre del 2015 se aprobó el Cierre del Camal Municipal del Distrito de Cerro Colorado, designándose una Comisión Especial que se encargará de elaborar el proyecto del Plan de Cierre del Camal Municipal;

Que, a fin de dar cumplimiento al precitado Acuerdo de Concejo, la Comisión Especial encargada del Cierre del Camal Municipal, presenta ante el Pleno del Concejo Municipal una Propuesta del Proceso de Extinción y Cierre del Camal Municipal, recomendando su ejecución en un plazo no mayor a 30 días, así mismo recomienda la conformación de una Comisión de Extinción y Cierre del Camal Municipal, quien se encargará de ejecutar este proceso; la cual luego de haber sido sustentada y analizada por los miembros del Concejo Municipal, es aceptada aprobando la conformación de una Comisión Especial y el Plan de Cierre y Ejecución del Proceso de Extinción y Cierre del Camal Municipal del Distrito de Cerro Colorado;

Por lo que estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2016-MDCC, de fecha 08 de Enero del 2016, el pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **COMISION ESPECIAL** que se encargará de ejecutar el Proceso de Extinción y Cierre del Camal Municipal del Distrito de Cerro Colorado, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

Eco. Giovanna Monje Coha
Abog. Leoncio Héctor Inocencio Pérez
Ing. Guillermo Gonzales Aparcana
Sr. Andrés Benavente Ramos

Gerente de Desarrollo Económico Local
Gerente de Asesoría Jurídica
Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente
Sub Gerente de Gestión del Talento Humano